Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 2 - Miércoles, 4 de enero de 2023

página 21693/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su artículo 2, estructura sus centros directivos centrales, estableciendo en sus artículos 4 y 5 la distribución de competencias entre la Viceconsejería y la Secretaría General de Inclusión Social.

Así, el citado Decreto 161/2022, de 9 de agosto, en su artículo 4.5, establece que a la Viceconsejería le corresponde la dirección y coordinación de la Inspección de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, así como las funciones y potestades propias del registro de entidades, centros y servicios sociales.

En el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la relación de puestos de trabajo a la plantilla presupuestaria mediante la aprobación de las modificaciones que resulten necesarias, manteniendo las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales y para la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo, así como para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

Por ello, se adscriben orgánicamente a la Viceconsejería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 del citado Decreto 161/2022, de 9 de agosto, los puestos de trabajo de la Secretaría General de Inclusión Social, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en el programa 1.2.P. D.S.G. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Asimismo, como consecuencia de la supresión de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuyas competencias le corresponden a la nueva Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, conforme al artículo 6 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, el puesto correspondiente a su secretaría de alto cargo, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en el programa 3.1.T Protección contra la Violencia de Género, se adscribe a la Dirección General de Dependencia.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación contenida en el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo,



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 2 - Miércoles, 4 de enero de 2023

página 21693/2

RESUELVO

Primero. Adecuar la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a los órganos administrativos correspondientes con los programas presupuestarios establecidos en la plantilla presupuestaria, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 11 de agosto de 2022.

Sevilla, 21 de diciembre de 2022. - La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.



https://www.juntadeandalucia.es/eboja

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 2 - Miércoles, 4 de enero de 2023

página 21693/3

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDA

				CON	ISEJER	IA/EN	ridad 1	INSTRUMENTAL: INCLUSION S	OCIAL,	JUV, F	AM E IGUALL	DAD			
			A	Modo	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES							REQUISITOS PARA	Localidad	
Código	Denominación	ú		Acceso	2 42		Cuerpo	Área Funcional/Área P Relacional/Cat.Prof.	C.D.	C. Esp	ecífico EUROS	Хp	Titulación	Formación	Otras Características
		CENTRO	DII	RECTIVO:	:		VICECO:	NSEJERIA							
	CENTRO DESTINO: VICECONSE								SEVI						
AÑADIDOS															
95	3010 JEFATURA INSPECCIÓN GRAL SERV. SOCIALE	ES.	1 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	28.014,36	3			SEVILLA
98	8810 COORD. INSPECCIÓN SERVICIOS SOCIALES		1 F	PLD		A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	22.635,00	3			SEVILLA
32	0410 ASESOR/A TECNICO/A-EVALUACION Y CONTRO	DL.	1 F	PC		A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.322,48	2			SEVILLA
85	2810 ASESOR/A TÉCNICO/A-INSPECCIÓN		1 F	PC		A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	14.322,48	2 !	LDO/A. DERECHO		SEVILLA
32	0510 ASESOR/A INSPECCION		l F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.734,64	2			SEVILLA
85	3110 NG. GESTIÓN		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.159,36	1			SEVILLA
15	8210 SV. REGISTRO ENTIDADES, SERVICIOS Y CE	ENT	1 F	PLD		A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	18.356,04	3			SEVILLA
95	2910 ASESOR/A TÉCNICO/A		2 F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	27	XXXX-	16.659,72	3			SEVILLA
25	5310 NG. GESTIÓN		1 F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.159,36	1			SEVILLA
15	2410 A.TREG. ENT. SERV. Y CTOS. SERV. S.		1 F	PC		A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	14.322,48	2			SEVILLA

18 XXXX-

9.159,36 1

SEVILLA

ADM. PÚBLICA

C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA



BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 2 - Miércoles, 4 de enero de 2023

página 21693/4

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

		١.	A	Modo	Tipo		CARACTERÍSTICAS ESE	NCIAI	ES		REQUISITOS PARA	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	m		Acceso	Adm.	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.		жр	Titulación	Formación	Otras Características

CENTEDO	DIRECTIVO:

S.G. INCLUSION SOCIAL

	CENTRO DESTINO: S.G. INCLUSIO						SEVILLA			
SUPRIM										
	9593010 JEFATURA INSPECCIÓN GRAL SERV. SOCIALES.	1 F	PLD	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	28.014,36	3	SEVILLA
	9878810 COORD. INSPECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	1 F	PLD	A1		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	22.635,00	3	SEVILLA
	3200410 ASESOR/A TECNICO/A-EVALUACION Y CONTROL.	1 F	PC	Al		ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.322,48	2	SEVILLA
	8552810 ASESOR/A TÉCNICO/A-INSPECCIÓN	1 F	PC	Al	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.322,48	2 LDO/A. DERECHO	SEVILLA
	3200510 ASESOR/A INSPECCION	1 F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.734,64	2	SEVILLA
	8553110 NG. GESTIÓN	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.159,36	1	SEVILLA
	1578210 SV. REGISTRO ENTIDADES, SERVICIOS Y CENT	1 F	PLD	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	18.356,04	3	SEVILLA
	9592910 ASESOR/A TÉCNICO/A	2 F	PLD	Al	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	27 XXXX-	16.659,72	3	SEVILLA
	2565310 NG. GESTIÓN	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.159,36	1	SEVILLA
	1582410 A.TREG. ENT. SERV. Y CTOS. SERV. S	1 F	PC	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.322,48	2	SEVILLA
	3200610 NG. GESTIÓN	1 F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	9.159,36	1	SEVILLA

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 2 - Miércoles, 4 de enero de 2023 página 21693/5

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

		١.	A	Modo	Tipo		CARACTERÍSTICAS ESE	NCIAI	ES		REQUISITOS PARA	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación	m		Acceso		Cuerpo		C.D. C.E.		o ROS	Titulación	Formación	Otras Características

CENTRO DIRECTIVO:

S.G. FAMILIAS, IGUALD, VIOL GEN Y DIVERS

C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: S.G. FAMILIAS, IGUALD, VIOL GEN Y DIVERS

10.525,44 1

SUPRIMIDOS

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

		1.	A	Modo	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESE	ENCIALES		REQUISITOS PARA	EL DESEMPEÑO	Localidad
Código	Denominación			Acceso	Adm.	 Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. Específico C.E. RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	Otras Características

SEVILLA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 2 - Miércoles, 4 de enero de 2023

página 21693/6

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEPENDENCIA

CENTRO DESTINO: D.G. DEPENDENCIA

AÑADIDOS

10.525,44 1

